

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

“MUÑOZCA SA”

INFORME DEL GERENTE

Cañar, a 27 de Enero del 2018

Señor

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA

Presente.

En calidad de Gerente y como representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “MUÑOZCA SA.” pongo a vuestra consideración y por su digno intermedio a los señores miembros de la Junta General de socios y accionistas el informe de gerencia correspondiente al año 2017.

- 1.1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.- Se ha logrado un cumplimiento de objetivos en un 80% y se ha procedido a regularizar todos los documentos ante el Servicio de Rentas Internas y ante organismos de control para evitar problemas y hemos posicionado a nuestra empresa en el mercado como una de las primeras, gracias al servicio ofertado a los usuarios, pese a la competencia desleal de otras compañías y especialmente de los ilegales del transporte
- 1.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES.- De acuerdo a lo resuelto por la asamblea de socios y por los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, se mantiene al día los libros de acciones y accionistas y toda asamblea o Junta General es convocada de acuerdo a la Ley.
- 1.3. INFORMACION DE HECHOS EXTRAORDINARIOS.- Dentro de la actividad de la Compañía durante el ejercicio económico del año 2017, se ha logrado una unificación total de socios y accionistas, en lo que respecta al movimiento de nuestros ingresos y egresos están basados en cuotas de administración y los gastos que se reflejan en el balance han sido manejados con total pulcritud,
- 1.4. SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.- La compañía como se anota en los respectivos mayores de cada una de las cuentas, son estables, por lo demás los saldos reflejados en los balances representan la verdadera situación de la empresa que sin ser por demás exitosa, es estable, siendo los resultados del mismo los siguientes: ACTIVO: 1650 ;PASIVO + PATRIMONIO: 1650

- 1.5. RECOMENDACIONES.- Por las experiencias vividas durante el ejercicio anterior, debo sugerir a la Junta General:
- 1.5.1. Realizar las transacciones sobre cesiones de acciones al contado y que se comunique de manera urgente al contador para que se procedan a realizar los registros en los libros correspondientes y se emitan los títulos de los nuevos accionistas.
 - 1.5.2. Que todos los pagos y gastos se realicen mediante facturas autorizadas por el SRI. Y no con simples recibos y de esta manera dar estricto cumplimiento a los que disponen las leyes respectivas.
 - 1.5.3. Que los balances se presenten a la intendencia de compañías de la ciudad de Cuneca en los plazos previstos por la ley, para evitar molestias con el organismo de control

Atentamente,



Sr Muñoz Fernández Edgar Alejandro

GERENTE